

A

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 y 17 - 2720 - COLON (BS. AS.) Tel (02473)-421894.

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2877

ARTICULO 1ro: Ordénese al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal se realice la tarea de Iluminación y Riego Asfáltico en calle 15 desde 58 a 60.-----

ARTICULO 2do: Autorízase al Departamento Ejecutivo a afectar las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente norma legal.-----

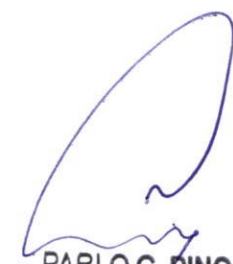
ARTICULO 3ro: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, EN SESIÓN ORDINARIA.-----

Exp. Nro. 4638.-


JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




PABLO G. PINO
HCD Colón Buenos Aires
PRESIDENTE


MARCELO ENRIQUE BATTAGLIA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Colón (B)
29.05.09